



CONVOCATORIA

De conformidad con los nuevos lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética, publicados en fecha 20 de abril del año 2021 la presidencia del comité de ética del Instituto Sudcaliforniano del Deporte de Baja California Sur.

CONVOCA

A las y los servidores públicos adscritos al Instituto Sudcaliforniano del Deporte de Baja California Sur, a participar en la **NOMINACION Y ELECCION** de los miembros que integrarán el Comité de Ética y Prevención de conflicto de interés del Instituto Sudcaliforniano del Deporte de Baja California Sur, a través de candidatos conforme a las siguientes:

BASES

I.- En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II de la Conformación de los Comités de Ética. Punto numero 6 fracciones 1, 11 Y 111 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

II.- El Comité de Ética estará conformado por 11 miembros atendiendo lo siguiente:

III.- La Presidencia del Comité, será ocupada por la persona que ejerza las funciones de titular de la Dirección de Administración y Finanzas y dos Secretario(a)s designadas por parte de la Presidencia del Comité (Secretaria Ejecutiva y Secretaria Técnica).

IV.- Siete Integrantes Titulares. Que se designarán por votación democrática mediante candidatos y los servidores públicos adscritos al Instituto Sudcaliforniano del Deporte, conformándose la planilla que deben estar integradas por 7 personas considerando el número que a continuación se detalla en cada uno de los niveles u homólogos:

- a) 1 Titular de Unidad
- b) 2 Nivel Directivo a su equivalente
- c) 2 Jefes de Departamento
- d) 1 Nivel de Enlace
- e) 1 Representante del personal Operativo Sindicalizado

V.- Se considerará, por lo menos, un integrante de la Unidad Deportiva Nuevo Sol, Gimnasio de Usos Múltiples y Complejo Deportivo INSUDE.

VI.- Las personas electas titulares durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectas hasta por una ocasión. Cada tres años se realizará la renovación parcial del Comité de Ética.



BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur



VII.- Los candidatos que sean propuestos para ser miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- a) Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en la Dependencia.
- b) Ser reconocido por su integridad, honradez, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, trabajo en equipo, compromiso, así como no haber sido sancionado por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

VIII.- La elección de los candidatos se llevará a cabo y será supervisada por parte de la Presidenta del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaria Ejecutiva y Técnica, debiendo cerciorarse de que las personas aspirantes y nominadas cumplan con los requisitos de elegibilidad, de ser así, se les registrará como candidatos, previa notificación.

a) El día 02 de marzo del 2026 se publicará la Convocatoria en la página de internet <https://insude.bcs.gob.mx/> a efecto de que todo el personal de la dependencia esté en posibilidad de postular los candidatos que consideren idóneos conforme a los requisitos señalados.

b) Del 3 al 16 de marzo del 2026, se recibirán mediante correo electrónico administracion.insude@bcs.gob.mx o en las oficinas del Instituto Sudcaliforniano del Deporte, ubicado en Blvd. Forjadores km 3, La Paz B.C.S. Las propuestas de los candidatos de servidores públicos, las cuales deberán contener lo siguiente:

- 1) Nombre y cargo de las o los servidores públicos nominados.
- 2) Explicación que considera del porque reúne las condiciones y requisitos para ser electos.
- 3) Nombre y cargo de quien emite la nominación.

c) La difusión de los candidatos y servidores públicos nominados que cumplieron con los requisitos de elegibilidad plasmados en esta convocatoria, se darán a conocer a todo el personal del Instituto del día 17 al 23 de marzo de 2026, en la página de internet de la dependencia.

d) El día 23 de marzo de 2026, se llevará a cabo la revisión de las propuestas de candidatos presentados.

e) Del día 24 de marzo del 2026, se convocará a las y los servidores públicas del Instituto Sudcaliforniano del Deporte para que emitan su voto a favor de algún candidato nominado.

f) El conteo de votos se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2026.



g) La notificación y difusión de resultados será el día 25 de marzo de 2026, mediante página de internet de la Dependencia, así mismo, la Presidencia del Comité con apoyo de la Secretaria Técnica, notificará los candidatos electos.

h) En caso de no presentarse algún candidato para formar parte del Comité de Ética, o bien estos hubieren sido declinados, el Comité en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, se asignará a dos personas que hayan obtenido mayor puntuación en la votación, de las cuales fungirá como titular y otra como suplente.

IX.- En sesión de Comité correspondiente, se hará de conocimiento de las personas integrantes presentes su incorporación al mismo, debiendo tomar protesta en ese acto y firmar una carta compromiso, en la que manifiesten expresamente que conocen y darán debido cumplimiento a las obligaciones y atribuciones de su encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética. Código de Conducta, Los Lineamientos Generales de los Comités de Ética.

a) Los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética se podrán consultar en la página de internet <https://insude.bcs.gob.mx/>

b) Los Cargos del Comité de Ética serán honoríficos por lo que para el cumplimiento de sus funciones se apoyarán De los recursos humanos, materiales con que cuenta el Instituto Sudcaliforniano del Deporte, toda vez que su funcionamiento no implica erogación adicional de recursos.

c) En caso de que alguna persona electa desee declinar su participación en el Comité de Ética, deberá manifestarlo por escrito a la Presidencia del Comité de Ética y a la Secretaria Ejecutiva, por lo que, una vez aceptada renuncia, se convocara a aquellos servidores públicos que, conforme a la elección registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente

d) La presidenta por conductor de la Secretaria Ejecutiva, convocara a las personas titulares electas y suplentes a la sesión de instalación, en la que, dará cuenta de sus obligaciones y atribuciones y les tomara protesta en la que manifestaran su compromiso con el desempeño responsable de su encomienda.

ATENTAMENTE


L.C. AMALIA VICTORIO GONZÁLEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA